



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	PD -F.07	Pág. 1 de 2
Versión		01
Fecha de Aprobación:	29/04/2020	
DIRECCION PLAN DE DESARROLLO Y BANCO DE PROYECTOS		
Proceso: GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS		
S Y PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL		

CERTIFICADO BANGO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL

LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN.

En cumplimiento del Decreto Municipal 343 del 19 de Diciembre de 2008, Capítulo V
Artículo 17

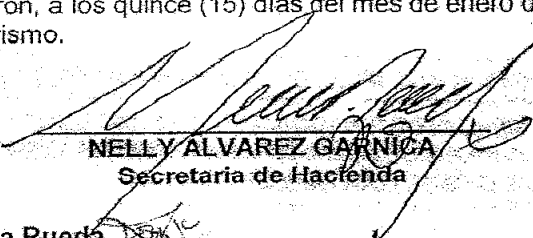
CERTIFICA

PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN: GIRÓN CRECE 2020-2023			
Nombre del Proyecto	FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICOS Y CULTURALES PARA EL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER		
Número BPPIM	2022683070009		
Línea Estratégica	TEJIDO SOCIAL Y ECONOMICO PARA EL DESARROLLO HUMANO		
Programa	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos		
Producto	Producto	Indicador	Valor
	Servicio de educación informal al sector artístico y cultural.	Personas capacitadas	\$ 1.293.600.000
	Servicios bibliotecarios	Usuarios atendidos	\$ 103.400.000
Valor Inicial	MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 1.397.000.000)		
Valor Contratado	N.A		
ADICIONAL	N.A		
Valor Total del Proyecto	MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 1.397.000.000)		
CONCEPTO (Opcional)	N.A		
FUENTE DE FINANCIACION	Rubro	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.	
	Fuente de Financiación	Estampilla Pro-Cultura 60%	
	Valor	\$ 836.000.000	
	Rubro	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.	
	Fuente de Financiación	Estampilla Pro-cultura 10% Bibliotecas	
	Valor	\$ 103.400.000	
	Rubro	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.	
	Fuente de Financiación	SGP Propósito General Cultura	
	Valor	\$ 457.600.000	
Valor por Vigencia	AÑO	VALOR	ADICIONAL
	2022	\$1.397.000.000	N.A

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	PD -F.07	Pág. 2 de 2
	Versión	01	
	Fecha de Aprobación:	29/04/2020	
	DIRECCION PLAN DE DESARROLLO Y BANCO DE PROYECTOS		
	Proceso: GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS		
CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL			

Solicitud Realizada por:	JULIÁN ANDRES QUINTERO
Oficina Gestora	Secretario de Cultura y Turismo
NOTA:	
La presente se expide para adelantar los trámites pertinentes y aspectos contractuales; tendrá una vigencia presupuestal de 2022	

Dado en el municipio de Girón, a los quince (15) días del mes de enero de 2022; a solicitud de la Secretaria del Cultura y Turismo.


NELLY ALVAREZ GARNICA
Secretaria de Hacienda

Revisó: Ing. Luz Dary Vega Rueda
Directora Administrativo/a de Plan de Desarrollo y Banco de Proyectos

Proyectó: Freddy Alberto Porras Mejía
Profesional Universitario

Cristyan B...

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	RF-F.01	Pág. 1 de 1
	Versión:		00
	Fecha de Aprobación:		30/09/2019
	SECRETARIA DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS		
	Proceso: GESTION DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS		
SOLICITUD DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES			

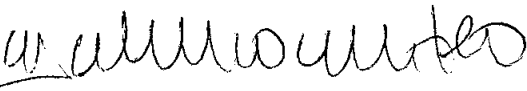
Girón, 17 de Enero de 2022

Doctora
YENNY MARCELA CACERES ARISMENDY
Secretaria de Recursos Físicos e Inventarios
Alcaldía de Girón
E.S.D

De manera atenta, me permito solicitar certificación de registro en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2022, de la siguiente necesidad del servicio a contratar:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2022	
Nombre del bien/servicio a contratar	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION MEDIANTE LA REALIZACION DE TALLERES EN DANZAS A LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE GIRON EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTISTICOS Y CULTURALES PARA EL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE GIRON,SANTANDER 1
Código(s) UNSPSC	80111701,80111600
Descripción consignada en el PAA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION MEDIANTE LA REALIZACION DE TALLERES EN DANZAS A LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE GIRON EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTISTICOS Y CULTURALES PARA EL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE GIRON,SANTANDER 1
Modalidad de selección consignada en el PAA	CONTRATACIÓN DIRECTA
Duración estimada del contrato en el PAA	SEIS (6) MESES
Fecha estimada de Inicio en el PAA	ENERO DE 2022
Duración del Contrato	CUATRO (4) MESES
Responsable en el PAA	SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
Valor Estimado del bien/servicio registrado en el PAA:	\$9.600.000
Valor del bien/servicio a contratar por Oficina Gestora:	\$6.400.000
Fuente(s) de Financiación:	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES
Requiere Vigencia Futura: SI ☐ NO ☒	

Cordialmente,


JULIÁN ANDRÉS QUINTERO RODRÍGUEZ
Secretario de Cultura y Turismo

LA SECRETARÍA DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS
En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, Art. Artículo 2.2.1.1.4.1. y la Resolución No. 001065 del 03 de abril de 2019

CERTIFICA

Que con base en los datos suministrados por las diferentes Secretarías y Oficinas Gestoras (responsables de la información), se elaboró el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) vigencia 2022, en el cual se encuentra la siguiente Información:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2022	
Nombre del bien/servicio a contratar	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION MEDIANTE LA REALIZACION DE TALLERES EN DANZAS A LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE GIRON EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTISTICOS Y CULTURALES PARA EL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE GIRON,SANTANDER 1
Código(s) UNSPSC	80111701;80111600
Descripción consignada en el PAA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION MEDIANTE LA REALIZACION DE TALLERES EN DANZAS A LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE GIRON EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTISTICOS Y CULTURALES PARA EL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE GIRON,SANTANDER 1
Modalidad de selección consignada en el PAA	CONTRATACIÓN DIRECTA
Duración estimada del contrato en el PAA	SEIS (6) MESES
Fecha estimada de Inicio en el PAA	ENERO DE 2022
Duración del Contrato	CUATRO (4) MESES
Responsable en el PAA	SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
Valor Estimado del bien/servicio registrado en el PAA:	\$9.600.000
Valor del bien/servicio a contratar por Oficina Gestora:	\$6.400.000
Fuente(s) de Financiación:	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES
Vigencias Futuras:	No
Estado de la Solicitud de Vigencia Futura:	No aplica
Solicitud realizada por:	Secretaria de Cultura y Turismo
PAA vigente a la fecha:	Enero de 2022

Dado en Girón, a los dieciocho (18) días de Enero de 2022

YENNY MARCELA CACERES ARISMENDY
Secretaria de Recursos Físicos e Inventarios

Código:	PT -F.01	Pág. 1 de 1
Versión:	01	
Fecha de Aprobación:	29/04/2020	
DIRECCION DE PRESUPUESTO		
Proceso: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS		



ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRON

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
CIUDAD Y FECHA: GIRON, ENERO 19 DE 2022			
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO	NOMBRE DEL SOLICITANTE:	JULIAN ANDRES QUINTERO RODRIGUEZ
POR CONCEPTO DE (OBJETO):	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION MEDIANTE LA REALIZACION DE TALLERES EN DANZAS LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE GIRON EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTISTICOS Y CULTURALES PARA EL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE GIRON.SANTANDER 1		
POR VALOR DE:	SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$6.400.000).		
PRODUCTO	Servicio de educación informal al sector artístico y cultural		
INDICADOR	personas capacitadas		
CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.009.02.33.3301.16	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	SGP-PROPOSITO GENERAL CULTURA	\$ 6,400,000

Julian Andres Quintero Rodriguez

Julían Andrés Quintero Rodríguez
Secretario de Cultura y Turismo

Cristian Frey 2016



Ciudad y fecha : GIRÓN - SANTANDER, Enero 20 de 2022

**CERTIFICADO DE
DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL**

DOCUMENTO No.
22-00213

Por concepto de : PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION MEDIANTE LA REALIZACION DE TALLERES EN DANZAS A LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE GIRON EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE FORMACION ARTISTICOS Y CULTURALES PARA EL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER 1

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes rubros :

Código	Descripción Rubro	Fuente	Valor
2.3.2.02.02.009.02.33.3301.1	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	SGP PROPOSITO GENERAL CULTURA	6,400,000.00
			6,400,000.00

Por un valor de (\$6,400,000.00) SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Metas Asociadas :

Código Meta	Descripción Rubro	Fuente	Valor
201633	Personas capacitadas	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	6,400,000.00
			6,400,000.00

Expedido el día Enero 20 de 2022

Solicitado Por: SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

Elaboró: AYALA ANGARITA JENNY PAOLA

DIR TORA DE PRESUPUESTO

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.02	Pág. 1 de 1
	Versión:	01	
	Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
SOLICITUD DE INEXISTENCIA DE PERSONAL			

Girón, 24 de Enero de 2022

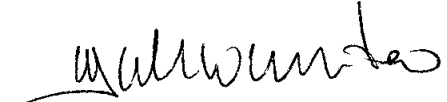
Doctora
GUSTAVO JAVIER PULIDO MANTILLA
Secretario de Gestión Humana

Referencia: Certificación o constancia sobre disponibilidad de personal de planta de la Alcaldía Municipal.

Atentamente, me permito solicitar certificación donde conste que en la planta de personal de la Alcaldía del Municipio de Girón Santander, no existe el personal suficiente ni disponible para desarrollar las actividades de: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION MEDIANTE LA REALIZACION DE TALLERES EN DANZAS A LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE GIRON EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTISTICOS Y CULTURALES PARA EL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE GIRON,SANTANDER 1

PERFIL: un Bachiller, con experiencia mínima de seis (6) meses en realización de talleres de danza

Cordialmente,


JULIAN ANDRES QUINTERO RODRIGUEZ
Secretario de Cultura y Turismo

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	GH-F.02	Pág. 1 de 1
	Versión:	00	
	Fecha de Aprobación:	30/09/2019	
	SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA		
	Proceso: GESTIÓN HUMANA		
CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL			

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GESTIÓN HUMANA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER

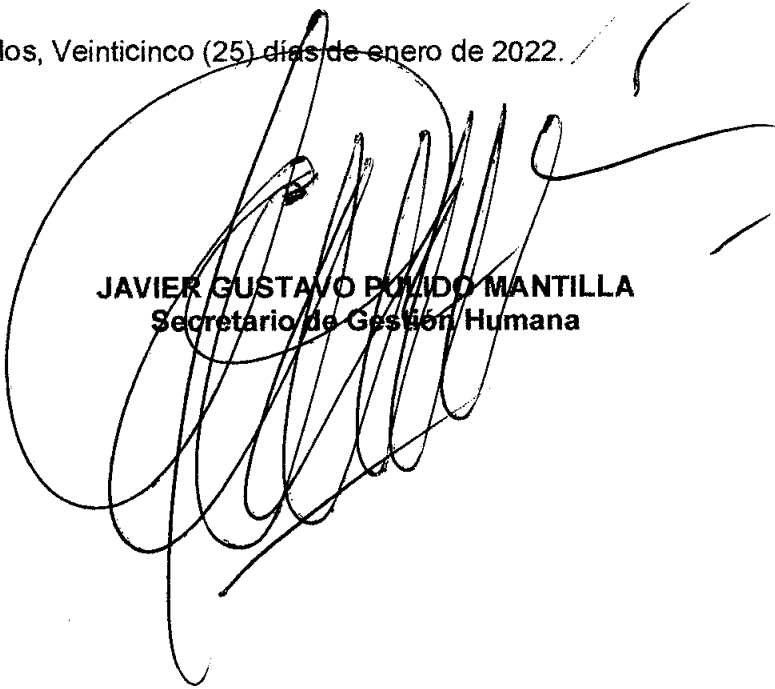
HACE CONSTAR

Que conforme a los requerimientos legales estipulados por la ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 4 literal h de la ley 1150 de 2007 y los decretos 1737, 2209 de 1998 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, se ha verificado comparativamente la planta global de personal y atendiendo la actividad a realizar, se estableció que EN LA ACTUALIDAD NO EXISTE PERSONAL SUFICIENTE NI DISPONIBLE CON EL PERFIL DE: un Bachiller, con experiencia mínima de seis (6) meses en realización de talleres de danza para desarrollar el siguiente objeto contractual:

“PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION MEDIANTE LA REALIZACION DE TALLERES EN DANZAS A LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE GIRON EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTISTICOS Y CULTURALES PARA EL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER 1”.

Este servicio no requerirá dedicación de tiempo completo, ni implicará subordinación.

Dado en Girón a los, Veinticinco (25) días de enero de 2022.



JAVIER GUSTAVO PULIDO MANTILLA
Secretario de Gestión Humana



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.03

Pág. 1 de 9

Versión:

02

Fecha de Aprobación:

10/12/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA

Girón, 24 de Enero de 2022

ESTUDIOS PREVIOS

De acuerdo a lo requerido por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se describe a continuación la conveniencia y oportunidad de la contratación para: **“PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION MEDIANTE LA REALIZACION DE TALLERES EN DANZAS A LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE GIRON EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTISTICOS Y CULTURALES PARA EL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER 1”**, para lo cual ha de tenerse en cuenta lo siguiente:

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El buen uso del tiempo libre es parte esencial del desarrollo íntegro como ciudadanos socio-culturales; sin embargo, el municipio de Girón no cuenta con espacios de fácil acceso para que los ciudadanos se vinculen a actividades que les permitan desarrollar procesos creativos y de desarrollo de talentos en el área cultural y artística. De igual forma, es necesario garantizar servicios bibliotecarios que promuevan la lectura, escritura y oralidad en el municipio, fomentando este espacio como una actividad cultural con dinámicas recreativas, de innovación y aprendizaje para desarrollar en el tiempo libre.

Por todo lo expuesto, fue confeccionado el proyecto: “Fortalecimiento de programas de formación artísticos y culturales para el buen uso del tiempo libre en el municipio de Girón, Santander”, LÍNEA ESTRATÉGICA: tejido social y económico para el desarrollo humano, PROGRAMA: promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos. PRODUCTO: Servicio de educación informal al sector artístico y cultural, INDICADOR: personas capacitadas, Proyecto que cuenta con viabilidad y aprobación dentro del banco de programas y proyectos de inversión municipal con BPPIM N° ° 2022683070009 según Certificado de 15 de Enero de 2022, expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Girón.

El propósito del proyecto es promover el acceso a actividades artísticas y culturales que desarrollen el adecuado aprovechamiento del tiempo libre de los habitantes del Municipio de Girón, ya que actualmente se cuentan con pocas alternativas para tal fin.

Conforme a lo anterior, la Alcaldía Municipal de Girón, y especialmente el personal de planta vinculado a la misma adscrito a la Secretaria de Cultura y Turismo no es suficiente, ni el número de profesionales y técnicos aptos para asumir las diferentes actividades que son competencia de este despacho, en aras de hacer viable la gestión administrativa del municipio.

Ahora bien, la misión de la Secretaria de Cultura y Turismo del Municipio de Girón es la de construir para los nuevos tiempos, una cultura que propenda por alcanzar el pleno desarrollo de los valores constructores de una convivencia pacífica en la que se caracterice el conocimiento y la protección de los valores humanos, la participación ciudadana, la preservación y defensa del medio ambiente, el enriquecimiento de las expresiones artísticas y culturales y la vocación del municipio como uno de los mejores destinos turísticos de Colombia. Le corresponde a ésta Secretaria brindar a la población del municipio de Girón los medios para que conozcan y desarrollen proyectos de Cultura Ciudadana, artísticos y culturales, buscar la descentralización de todos los talleres que se realicen en la casa de la

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.03	Pág. 2 de 9
	Versión:	02	
	Fecha de Aprobación:	10/12/2021	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA			

cultura, gestionar proyectos a nivel Departamental, Nacional e Internacional para apoyar el plan de desarrollo municipal, desarrollar, planes programas o proyectos para el mejoramiento del sector turístico y así convertir a Girón como uno de los mejores destinos turísticos de Colombia para garantizar el cumplimiento de las funciones constitucional y legalmente asignadas al municipio.

Conforme a lo anterior, la Alcaldía Municipal de Girón, y especialmente el personal de planta vinculado a la misma adscrito a la Secretaria de Cultura y Turismo no es suficiente, ni el número de profesionales y técnicos aptos para asumir las diferentes actividades que son competencia de este despacho, en aras de hacer viable la gestión administrativa del municipio.

Le corresponde a esta dependencia, dentro de sus funciones: Asesorar al alcalde en todos los temas relacionados en la orientación, coordinación y ejecución de las políticas y proyectos estratégicos en temas asignados; Participar en las investigaciones de los estudios que asigne el alcalde; asesorar al alcalde en las relaciones técnico-políticas que para la consecución de los objetivos de su programa de gobierno, manteniendo las instancias de nivel nacional, departamental y municipal, así como con gremios y entidades; asesorar y asistir al Alcalde en el ejercicio de sus funciones cuando él lo requiera; atender personalmente las solicitudes de la Comunidad y comunicárselas al Alcalde; atender en representación del Alcalde los asuntos que él le delegue; formular y desarrollar la política de cultura y turismo en el municipio de Girón; promover el acceso a la cultura y el turismo dentro y fuera del municipio; elaborar y ejecutar planes y programas de los sectores cultura y turismo, de acuerdo con el plan de desarrollo municipal, buscando cooperación y coordinación de los organismos regionales y nacionales afines al sector; difundir y promover turística y culturalmente la ciudad San Juan Girón; promover, organizar y coordinar actividades de difusión, divulgación y promoción del arte, el folclor, la cultura y el turismo dentro y fuera del municipio; buscar que, dentro del desarrollo social, económico y educativo del Departamento, se incluya se brinde la debida importancia a los valores culturales y artísticos, buscando que los beneficios de la cultura estén al alcance del mayor número posible de personas, por medio de sistemas de información, expresión artística y cultural con la respectiva y necesaria divulgación; propiciar procesos de investigación y apropiación social del patrimonio material e inmaterial, natural, arquitectónico y cultural del municipio; consolidar el sistema de información cultural y turística con el propósito de construir indicadores sobre el comportamiento de los sectores cultural y turístico en la ciudad de Girón y adelantar la gestión ante las Entidades Territoriales y del orden nacional para buscar mejorar la infraestructura y los atractivos turísticos, religiosos y culturales de interés general; dirigir y coordinar las actividades del personal adscrito a su dependencia; las demás funciones que le asigne la Ley ,Ordenanzas y Acuerdos referentes a su competencia, desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Se contratará un Bachiller, con experiencia mínima de seis (6) meses en realización de talleres de danza, literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, frente a la contratación de servicios de apoyo a la gestión, el Municipio "... Podrá contratar directamente con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas". Que no se encuentren inhabilitadas ni presenten incompatibilidades para contratar con entidades públicas y poder ejecutar el presente objeto.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.03	Pág. 3 de 9
Versión:		02
Fecha de Aprobación:	10/12/2021	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA

El Supervisor del contrato será el Secretario de Cultura y Turismo del municipio de Girón y/o el funcionario que haga sus veces, quien certificará el cumplimiento de sus obligaciones como requisito de pago del valor pactado.

2.1 ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

En desarrollo de lo pactado en la cláusula anterior, el contratista se compromete con el Municipio de Girón:

- 1) Realizar talleres de formación en danzas en los grupos y sectores asignados, incluyendo a niños y jóvenes, previas indicaciones del Supervisor del contrato o a quien este delegue, mediante las capacitaciones técnicas y teóricas propias de la actividad
- 2) Elaborar y ejecutar un plan de trabajo semanal y/o mensual, que permita hacer seguimiento del proceso y desarrollo de los beneficiarios
- 3) Llevar cabo la Caracterización de la población beneficiada de los sectores asignados, alimentando y manteniendo actualizadas el sistema de información correspondiente
- 4) Realizar registro de asistencia a los talleres en el formato del sistema de calidad de la Alcaldía de Girón
- 5) El contratista deberá mantener los archivos de gestión organizados permanentemente, aplicando las tablas de retención documental y normatividad vigente, al finalizar sus funciones deberá entregar toda la documentación derivada del ejercicio de sus funciones debidamente organizada.
- 6). Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos del municipio puestos bajo su cuidado para desarrollar las actividades u obligaciones propias de su objeto contractual.
- 7.) Atender oportunamente los requerimientos que haga el secretario y el supervisor del contrato y prestar informes mensuales de la ejecución del contrato.
- 8). El contratista deberá cumplir con todos los protocolos de bioseguridad y adoptar las medidas de cuidado personal a fin de evitar el contagio y propagación del Covid-19.
- 9). Las demás actividades y obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, que le asigne el supervisor del contrato y/o jefe del despacho u oficina.

PARÁGRAFO. Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización del MUNICIPIO

2.2. FORMA DE PAGO

El municipio pagará al CONTRATISTA así: **cuatro (4) pagos mensuales iguales de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.600.000)** , que serán cancelados de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC—F.03	Pág. 4 de 9
	Versión:	02	
	Fecha de Aprobación:	10/12/2021	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA			

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acta de liquidación debidamente suscrita por las partes.

2.3. PLAZO EJECUCIÓN: CUATRO (4) MESES, sin exceder la presente vigencia fiscal.

2.4. VALOR: El valor asciende a la suma de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$6.400.000).**

2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Girón – Alcaldía de Girón Santander.

2.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

- Estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y pensión como independiente de acuerdo a las normas legales vigentes y realizar oportunamente los pagos correspondientes.
- Prestar a entera satisfacción el servicio.
- Aceptar la supervisión por parte del Municipio.
- Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse.
- No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
- Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.
Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).
- De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.

3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

LA LEY 80 DE 1993, EXPRESA SOBRE LA MODALIDAD CONTRACTUAL:

***“ART. 25. —DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA.** En virtud de este principio:*
.....
2. Las normas de los procedimientos contractuales se interpretarán de tal manera que no den ocasión a seguir trámites distintos y adicionales a los expresamente previstos o que permitan valerse de los defectos de forma o de la inobservancia de requisitos para no decidir o proferir providencias inhibitorias.”

LA LEY NÚMERO 1150 DE FECHA JULIO 16 DE 2007, ESTABLECE:

***“ART. 2º—DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.** La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*
....

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.03	Pág. 5 de 9
	Versión:	02	
	Fecha de Aprobación:	10/12/2021	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA			

4. CONTRATACIÓN DIRECTA. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:
.....h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales”.

EL DECRETO 1082 DE 2015, SOBRE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 ESTABLECE:
.....

“Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate”.

La presente contratación de conformidad con el numeral 3 artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 del 2015, se realizara bajo la modalidad de contratación directa por tratarse de una necesidad de la Administración y las necesidades de la Secretaria de Cultura y Turismo de acuerdo a su misión.

4. EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO CON PRECISIÓN LAS VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE LOS COSTOS PARA LA ENTIDAD ASOCIADOS A LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El presente análisis consiste en la evaluación que la entidad ha efectuado, en la cual ha analizado la oferta y la demanda de los servicios a contratar y se ha efectuado una comparación de estas donde no existe duda a la viabilidad de la contratación del servicio de la referencia.

Sobre el perfil y el objeto a contratar dentro del mercado existen personas jurídicas y personas naturales que brindan el servicio solicitado.

Las personas jurídicas que ofrecen dicho servicio de alguna manera efectúan intermediación laboral o tercerización que están legalmente constituidas en esta ciudad y su área metropolitana son pocas en el sector y que brinden las características de la actividad referida, adicional a ello que incrementa el valor de la contratación.

Ahora bien es más conveniente efectuar la presente contratación con la modalidad de contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, como históricamente este ente territorial viene cubriendo sus necesidades con persona natural con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, previa verificación de la idoneidad relacionada.

Revisando contratos similares en la página institucional www.contratos.gov.co, se pudo constar que el valor del servicio requerido tal como se desprende de contrataciones similares del sector para la presente vigencia, a manera de ejemplo se toma la siguiente muestra:

PROCESO	ENTIDAD	HONORARIOS MENSUALES PACTADOS
---------	---------	-------------------------------



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.03	Pág. 6 de 9
Versión:		02
Fecha de Aprobación:	10/12/2021	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA

CAS-OAJ-CDPSAG-0291-2021	GOBERNACION DE CASANARE	\$ 1.841.730
CPS-278-2021	ALCALDIA DE GIRON	\$1.500.000
CPS-066-2021	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA	\$1.625.000

En promedio los honorarios que se pactan en las contrataciones tomadas como muestra es de \$ 1.655.577

El Municipio de Girón, teniendo en cuenta los valores históricos pactados por concepto de honorarios en los contratos de prestación de servicios celebrados en la vigencia anterior, así como los valores promedio del mercado estandarizados para los honorarios según el perfil a contratar, ha calculado el valor del contrato de prestación de servicios por un valor de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$6.400.000).**

Este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor del mismo, costos directos e indirectos pagaderos por mensualidades vencidas. (Numeral 4, artículo 2.2.1.1.2.1.1., Decreto 1082 de 2015).

5. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

El valor del presente contrato, se cancelará con cargo al rubro presupuestal : promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos , CÓDIGO 2.3.2.02.02.009.02.33.3301.16 ,Fuente de Financiación SGP-PROPÓSITO GENERAL CULTURA, CODIGO META: 201633 del presupuesto general de gastos del Municipio de Girón Santander para la vigencia fiscal 2022, contemplados en la disponibilidad presupuestal No. 22-00213 del 20 de Enero de 2022 por valor total de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.400.000)..

6. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestion, se debe verificar la idoneidad y experiencia del contratista, y no requiere la existencia de varias propuestas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015.

Así las cosas, el Municipio de Girón, requieren contratar los servicios de apoyo a la gestión de un Bachiller, con experiencia mínima de seis (6) meses en realización de talleres de danza para que apoye la Secretaría de Cultura y Turismo

7. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y MITIGACIÓN DEL RIESGO

Z	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				

1	2	3	4	5	6	7	8
General	General	General	General	General	General	General	General
Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	externo	Interno	externo
ejecucion	planeacion	ejecucion	ejecucion	ejecucion	ejecucion	planeacion	planeacion
operacional	economico	operacional	operacional	operacional	operacional	economico	regulatorio
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Estimación inadecuada de los costos	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Uso indebido de información	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Falta de calidad en el servicio prestado	Financiamiento del contrato	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a
Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Desequilibrio economico	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Incumplimiento a la clausula de confidencialidad	Disminución de la capacidad laboral del contratista	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Desequilibrio economico	Desequilibrio economico
posible	improbable	posible	raro	posible	posible	raro	posible
Moderado	Menor	Moderado	Insignificante	Menor	Menor	Insignificante	Moderado
3	2	3	1	2	2	1	3
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Entidad contratante	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Entidad contratante	Contratista	Contratista
evitar el riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo
2	1	2	2	1	1	1	2
menor	insignificante	menor	insignificante	insignificante	insignificante	insignificante	menor
2	1	2	1	1	1	1	2
bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo
si	si	si	si	si	si	si	si
Entidad contratante (secretaría gestora	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Entidad contratante (secretaría gestora	Contratista	Contratista
24/01/2022	24/01/2022	24/01/2022	24/01/2022	24/01/2022	24/01/2022	24/01/2022	24/01/2022
30/12/2022	30/12/2022	30/12/2022	30/12/2022	30/12/2022	30/12/2022	30/12/2022	30/12/2022

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.03	Pág. 8 de 9
	Versión:	02	
	Fecha de Aprobación:	10/12/2021	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA			

Este contrato estará exento de garantías de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015; teniendo en cuenta la modalidad de contratación y su cuantía.

9. DEMÁS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA COMPLEJIDAD

De conformidad con el artículo 18 del Manual de Contratación del Municipio de Girón Santander, la etapa precontractual inicia en cada una de las Secretarías de Despacho, Jefe Asesor o Asesor del Municipio de Girón, a quienes corresponde la Elaboración del Estudio y documentos previos, el Análisis del sector Económico, los Planos, Estudios y/o demás documentos requeridos, para la preparación del proceso contractual correspondiente y la Solicitud del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, conjuntamente con el Secretario de Hacienda.

El artículo 227 del decreto 19 de 2012, creó una nueva obligación en materia contractual, veamos:

“ARTICULO 227. REPORTES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO -SIGEP. Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.

Además, los servidores públicos deberán diligenciar la declaración de bienes y rentas de que trata el artículo 122 de la Constitución Política.

Documentos soportes de la propuesta:

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Formato único de hoja de vida, declaración de bienes y rentas, fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia del RUT, examen médico pre -ocupacional y afiliación a seguridad social como independiente. La entidad verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del proponente. La propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

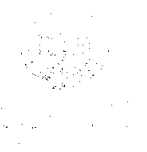
En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la misma, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- El termino de duración
- Precio estimado por el servicio
- Forma de pago
- Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

10. SUPRESIÓN DEL ACTA JUSTIFICATIVA:

Para los Contratos de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se requiere acto administrativo de justificación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, que enuncia:

...”Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto.”

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.03	Pág. 9 de 9
	Versión:	02	
	Fecha de Aprobación:	10/12/2021	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA			

11. PROCESO DE CONTRATACIÓN COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

SI _____ NO X

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato cuyo objeto sea: **“PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION MEDIANTE LA REALIZACION DE TALLERES EN DANZAS A LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE GIRON EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTISTICOS Y CULTURALES PARA EL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE GIRON,SANTANDER 1”**, para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas. Sin embargo, la prioridad y condiciones del mismo serán establecidas según como lo considere conveniente la entidad.


Julián Andrés Quintero Rodríguez
Secretario de Cultura y Turismo



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.12

Pág. 1 de 1

Versión:

00

Fecha de Aprobación:

30/09/2019

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

OFICIO REMISORIO PARA TRAMITACION DEL PROCESO CONTRACTUAL

Girón, **enero** de **24** de **2022**

Doctora

LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL

Jefe Oficina de Contratación

Referencia: REMISION DE ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES
PRECONTRACTUALES

La presente tiene como finalidad allegar los Estudios Previos y demás soportes Precontractuales para la elaboración del siguiente contrato de prestación de servicios cuyo objeto es:

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION MEDIANTE LA REALIZACION DE TALLERES EN DANZAS A LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE GIRON EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTISTICOS Y CULTURALES PARA EL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE GIRON,SANTANDER 1

Cordialmente,

JULIAN ANDRES QUINTERO RODRIGUEZ

Secretario de Cultura y Turismo



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.07

Pág. 1 de 1

Versión:

00

Fecha de Aprobación:

30/09/2019

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

CONVOCATORIA A VEEDORES

CONVOCATORIA A VEEDORES

La Oficina de Contratación, convoca a la Ciudadanía en general, para conformar los respectivos Comités de Veeduría Ciudadana, a efectos que desarrollen el respectivo control social sobre la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual.

Lo anterior, en cumplimiento artículo. 66 Ley 80 de 1993, y la Ley 850 de 2003.

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION MEDIANTE LA REALIZACION DE TALLERES EN DANZAS A LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE GIRON EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTISTICOS Y CULTURALES PARA EL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE GIRON,SANTANDER 1"

Disponibilidad Presupuestal: Se cuenta con el CDP No. 22-00213 del 20 de Enero de 2022 por valor total de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.400.000), de los cuales se descontará la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$6.400.000)..

Para mayor información, pueden acercarse a la Oficina de Contratación de la Alcaldía Municipal de Girón Santander, Carrera 25 N° 30-32 Parque Principal, ó comunicarse al teléfono 6463030.

Girón, 24 de enero del 2022


LUZ MYREYA MACHUCA RANGEL
Jefe Oficina de Contratación

Siendo las 8:00 a.m., del día 24 de enero del año 2022, se fija el presente aviso en la cartelera principal de la Oficina de Contratación, ubicada en la Carrera 25 N° 30-32 Parque Principal.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.04	Pág. 1 de 3
	Versión:		01
	Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA			

Girón, 24 de Enero de 2022

Señor(a):
CRISTYAN FREY DURAN CAMARGO
Calle 29 no 31-46 eloy valenzuela-Girón
Ciudad: Giron (Santander)
Teléfono 3112528796

Ref. Invitación a presentar Propuesta para Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión

La Administración Municipal de Girón Santander a través de la Oficina de Contratación del Municipio de Girón, se permite invitarlo(a) a presentar propuesta para:

Objeto: “PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION MEDIANTE LA REALIZACION DE TALLERES EN DANZAS A LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE GIRON EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTISTICOS Y CULTURALES PARA EL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE GIRON,SANTANDER 1”.

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

- 1) Realizar talleres de formación en danzas en los grupos y sectores asignados, incluyendo a niños y jóvenes, previas indicaciones del Supervisor del contrato o a quien este delegue, mediante las capacitaciones técnicas y teóricas propias de la actividad
- 2) Elaborar y ejecutar un plan de trabajo semanal y/o mensual, que permita hacer seguimiento del proceso y desarrollo de los beneficiarios
- 3) Llevar cabo la Caracterización de la población beneficiada de los sectores asignados, alimentando y manteniendo actualizadas el sistema de información correspondiente
- 4) Realizar registro de asistencia a los talleres en el formato del sistema de calidad de la Alcaldía de Girón
- 5). El contratista deberá mantener los archivos de gestión organizados permanentemente, aplicando las tablas de retención documental y normatividad vigente, al finalizar sus funciones deberá entregar toda la documentación derivada del ejercicio de sus funciones debidamente organizada.
- 6). Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos del municipio puestos bajo su cuidado para desarrollar las actividades u obligaciones propias de su objeto contractual.
- 7.) Atender oportunamente los requerimientos que haga el secretario y el supervisor del contrato y prestar informes mensuales de la ejecución del contrato.
- 8). El contratista deberá cumplir con todos los protocolos de bioseguridad y adoptar las medidas de cuidado personal a fin de evitar el contagio y propagación del Covid-19.
- 9). Las demás actividades y obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, que le asigne el supervisor del contrato y/o jefe del despacho u oficina.

LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto a contratar se realizará en el Municipio de Girón Santander.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.04	Pág. 2 de 3
	Versión:		01
	Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA			

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones: a) Estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y pensión como independiente de acuerdo a las normas legales vigentes y realizar oportunamente los pagos correspondientes b) Prestar a entera satisfacción el servicio. c) Aceptar la supervisión por parte del Municipio. d) Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. e) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse. f) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. g) Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.h) De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1. Persona natural mayor de edad.
2. Bachiller Académico
3. Experiencia de seis (6) meses en realización de talleres de danza.

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Formato único de hoja de vida, declaración de bienes y rentas, fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia del RUT, examen médico pre ocupacional y certificados de afiliación a seguridad social como independiente. La entidad verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del proponente. La propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- ♦ El término de duración
- ♦ Precio estimado por el servicio
- ♦ Forma de pago
- ♦ Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de CUATRO (4) MESES, a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este trabajo es SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$6.400.000).

FORMA DE PAGO

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.04	Pág. 3 de 3
	Versión:		01
	Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA			

EL municipio pagará al CONTRATISTA así cuatro (4) pagos mensuales iguales de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.600.000); pagos que serán cancelados de acuerdo a los informes que presente al supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

LIQUIDACION.

El contrato se liquidará en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.

LEGALIZACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contracción de conformidad con la norma existente.

Cordialmente,


LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
 Jefe Oficina de Contratación

Girón, 25 de Enero 2022

Señores:

MUNICIPIO DE GIRÓN (SANTANDER)

Atte: Dr. JULIAN ANDRES QUINTERO RODRIGUEZ

Secretario de Cultura y Turismo

Dra. LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL

Jefe Oficina de Contratación

Alcaldía de Girón

Santander

Yo, CRISTYAN FREY DURAN CAMARGO, identificado(a) con la C.C N°91181010 de Girón, de manera atenta me permito presentar propuesta de prestación de servicios de apoyo a la gestión, para ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES

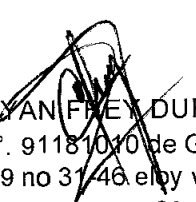
- 1) Realizar talleres de formación en danzas en los grupos y sectores asignados, incluyendo a niños y jóvenes, previas indicaciones del Supervisor del contrato o a quien este delegue, mediante las capacitaciones técnicas y teóricas propias de la actividad
- 2) Elaborar y ejecutar un plan de trabajo semanal y/o mensual, que permita hacer seguimiento del proceso y desarrollo de los beneficiarios
- 3) Llevar cabo la Caracterización de la población beneficiada de los sectores asignados, alimentando y manteniendo actualizadas el sistema de información correspondiente
- 4) Realizar registro de asistencia a los talleres en el formato del sistema de calidad de la Alcaldía de Girón
- 5). El contratista deberá mantener los archivos de gestión organizados permanentemente, aplicando las tablas de retención documental y normatividad vigente, al finalizar sus funciones deberá entregar toda la documentación derivada del ejercicio de sus funciones debidamente organizada.
- 6). Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos del municipio puestos bajo su cuidado para desarrollar las actividades u obligaciones propias de su objeto contractual.
- 7.) Atender oportunamente los requerimientos que haga el secretario y el supervisor del contrato y prestar informes mensuales de la ejecución del contrato.
- 8). El contratista deberá cumplir con todos los protocolos de bioseguridad y adoptar las medidas de cuidado personal a fin de evitar el contagio y propagación del Covid-19.
- 9). Las demás actividades y obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, que le asigne el supervisor del contrato y/o jefe del despacho u oficina.

DECLARO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUÉ:

- No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el estado.
- No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.
- Ningunas entidades distintas de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y por consiguiente solo comprometo a los firmantes.
- Me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo pactado a partir de la legalización del mismo.
- Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones (como independiente).
- Así mismo, comunico que me afiliaré a A.R.L.

El valor de mi propuesta para la prestación de servicios asciende a la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$6.400.000)., para ser cancelados así: CUATRO (4) MESES pagos mensuales por valor de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.600.000) ✓

Adiciono a la presente, hoja de vida con los soportes de Ley.


CRISTYAN FREY DURAN CAMARGO
C.C N°. 91181010 de Girón
Calle 29 no 31-46 el y valenzuela-Girón
Teléfono: 3112528796



El servicio público es de todos

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1996)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO DURAN				SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) CAMARGO				NOMBRES CRISTYAN FREY			
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN						SEXO		NACIONALIDAD		PAÍS	
C.C		C.E		PAS		No. 91181010		F		M	
								COL.		EXTRANJERO	
LIBRETA MILITAR											
PRIMERA CLASE		SEGUNDA CLASE		NÚMERO 91181010				D.M 32			
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO						DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA					
FECHA		DÍA 04		MES 11		AÑO 1977		calle 29 No. 31-46 casa Eloy Valenzuela			
PAÍS		Colombia						PAÍS		Colombia	
DEPTO		Santander						DEPTO		Santander	
MUNICIPIO		GIRÓN						MUNICIPIO		GIRÓN	
								TELÉFONO		3112528796	
								EMAIL		cristyanfrey@yahoo.com	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 5o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: bachiller académico	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12	AÑO 1995

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	03	2012	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Inglés	X			X			X		

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLADO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD ALCALDÍA SAN JUAN GIRÓN		PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Santander		MUNICIPIO GIRÓN		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 6461337		FECHA DE INGRESO DÍA 19 MES 03 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO DÍA 02 MES 11 AÑO 2019			
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PRESTACIÓN DEL SERVICIO		DEPENDENCIA SECRETARÍA DE CULTURA		DIRECCIÓN CRA 30 # 26-24 GIRÓN CENTRO			

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD ALCALDÍA SAN JUAN GIRÓN		PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Santander		MUNICIPIO GIRÓN		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 6463030		FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 02 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 12 AÑO 2018			
CARGO O CONTRATO TALLERISTA ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		DEPENDENCIA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISM		DIRECCIÓN CARRERA 25 # 30-32			

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA		PRIVADA	PAÍS	
Alcaldía		X			Colombia	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
Santander	GAMBITA					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO		
	DÍA 30	MES 06	AÑO 2017	DÍA 29	MES 11	AÑO 2017
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA			DIRECCIÓN		
Profesor de Danzas Orden Prestación d Servicios	Cultura			Gámbita		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA		PRIVADA	PAÍS	
Alcaldía		X			Colombia	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
Santander	GIRÓN			giron@cultura-santander.gov.co		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO		
	DÍA 23	MES 02	AÑO 2017	DÍA 22	MES 06	AÑO 2017
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA			DIRECCIÓN		
tallerista experiencia en Danz Orden Prestación d Servicios	Secretaria de Cultura			Carrera 25 # 30-32 parque principal		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA		PRIVADA	PAÍS	
Alcaldía de Girón		X			Colombia	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
Santander	GIRÓN			giron@cultura-santander.gov.co		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO		
6461337	DÍA 29	MES 06	AÑO 2016	DÍA 06	MES 12	AÑO 2016
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA			DIRECCIÓN		
prestació de servicios Prestación de Servicios	secretaria de ctura y turismo			calle 30 No. 26		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA		PRIVADA	PAÍS	
ALCALDIA DE GIRON		X			Colombia	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
Santander	GIRÓN					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO		
6461337	DÍA 29	MES 06	AÑO 2016	DÍA 06	MES 12	AÑO 2016
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA			DIRECCIÓN		
INDEPENDIENTE PRESTACION DE SERICIOS	SECRETARIA DE CULTURA Y TURISM			CALLE 29 No 26-		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA		PRIVADA	PAÍS	
SENA		X			Colombia	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
Cundinamarca	CHÍA					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO		
5950063	DÍA 02	MES 03	AÑO 2015	DÍA 15	MES 12	AÑO 2015
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA			DIRECCIÓN		
INSTRUCTDR DANZAS Prestación de Servicios	BIENESTAR AL APRENDIZ			KM 6 VÍA FLORIDABLANCA No 50-33		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA		PRIVADA	PAÍS	
SENA		X			Colombia	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
Santander	PIDECUESTA					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO		
6800600	DÍA 24	MES 01	AÑO 2014	DÍA 31	MES 07	AÑO 2014
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA			DIRECCIÓN		
INSTRUCTOR DANZAS Prestación de Servicios	BIENESTAR AL APRENDIZ			KM 6 VÍA FLORIDABLANCA No 50-33		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA		PRIVADA	PAÍS	
SENA		X			Colombia	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
Santander	FLORIDABLANCA					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO		
6800600	DÍA 22	MES 01	AÑO 2014	DÍA 27	MES 11	AÑO 2014
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA			DIRECCIÓN		
INSTRUCTOR DANZAS Prestación de Servicios	BIENESTAR AL APRENDIZ			KM 6 VÍA FLORIDABLANCA No 50-33		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA		PRIVADA	PAÍS	
SENA		X			Colombia	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
Santander	FLORIDABLANCA					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO		
6800600	DÍA 16	MES 01	AÑO 2013	DÍA 13	MES 12	AÑO 2013
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA			DIRECCIÓN		
INSTRUCTOR DANZAS Prestación de Servicios	BIENESTAR AL APRENDIZ			KM 6 VÍA FLORIDABLANCA No 50-33		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA		PRIVADA	PAÍS	
SENA		X			Colombia	

DEPARTAMENTO Santander		MUNICIPIO FLORIDABLANCA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 6800603		FECHA DE INGRESO DÍA 09 MES 07 AÑO 2012		FECHA DE RETIRO DÍA 14 MES 12 AÑO 2012	
CARGO O CONTRATO INSTRUCTOR DANZAS Prestación de Servicios		DEPENDENCIA BIENESTAR AL APRENDIZ		DIRECCIÓN KM 6 VÍA FLORIDABLANCA No 50-33	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDÍA SAN JUAN GIRON		PÚBLICA X		PRIVADA	
				PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Santander		MUNICIPIO GIRÓN		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 6463033		FECHA DE INGRESO DÍA 09 MES 03 AÑO 2012		FECHA DE RETIRO DÍA 08 MES 06 AÑO 2012	
CARGO O CONTRATO PRFESOR ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIO		DEPENDENCIA CASA DE LA CULTURA		DIRECCIÓN CRA 25 No 30-32	
EMPLEO O CNTRATO ANTERIOR					
EMPRESA D ENTIDAD SENA		PÚBLICA X		PRIVADA	
				PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Santander		MUNICIPIO FLORIDABLANCA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 6800600		FECHA DE INGRESO DÍA 03 MES 02 AÑO 2012		FECHA DE RETIRO DÍA 29 MES 06 AÑO 2012	
CARGO O CONTRATO INSTRUCTOR DANZAS Prestación de Servicios		DEPENDENCIA BIENESTAR AL APRENDIZ		DIRECCIÓN KM 6 VÍA FLORIDABLANCA No 50-33	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD SENA		PÚBLICA X		PRIVADA	
				PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Santander		MUNICIPIO FLORIDABLANCA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 6800600		FECHA DE INGRESO DÍA 13 MES 07 AÑO 2011		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 12 AÑO 2011	
CARGO O CONTRATO INSTRUCTOR DANZAS Prestación de Servicios		DEPENDENCIA BIENESTAR AL APRENDIZ		DIRECCIÓN KM 6 VÍA FLORIDABLANCA No 50-33	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD SENA		PÚBLICA X		PRIVADA	
				PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Santander		MUNICIPIO FLORIDABLANCA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 6800600		FECHA DE INGRESO DÍA 16 MES 02 AÑO 2011		FECHA DE RETIRO DÍA 29 MES 06 AÑO 2011	
CARGO O CONTRATO INSTRUCTOR DANZAS Prestación de Servicios		DEPENDENCIA BIENESTAR AL APRENDIZ		DIRECCIÓN KM 6 VÍA FLORIDABLANCA No 50-33	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD SENA		PÚBLICA X		PRIVADA	
				PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Santander		MUNICIPIO FLORIDABLANCA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 6800600		FECHA DE INGRESO DÍA 12 MES 10 AÑO 2010		FECHA DE RETIRO DÍA 11 MES 12 AÑO 2010	
CARGO O CONTRATO INSTRUCTOR DANZAS Prestación de Servicios		DEPENDENCIA BIENESTAR AL APRENDIZ		DIRECCIÓN KM 6 VÍA FLORIDABLANCA No 50-33	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDÍA SAN JUAN GIRON		PÚBLICA X		PRIVADA	
				PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Santander		MUNICIPIO GIRÓN		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 463033		FECHA DE INGRESO DÍA 09 MES 06 AÑO 2009		FECHA DE RETIRO DÍA 08 MES 12 AÑO 2009	
CARGO O CONTRATO INSTRUCTOR ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIO		DEPENDENCIA CASA DE LA CULTURA		DIRECCIÓN CRA 25 No 30-32	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA SAN JUAN GIRON		PÚBLICA X		PRIVADA	
				PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Santander		MUNICIPIO GIRÓN		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 6463030		FECHA DE INGRESO DÍA 22 MES 10 AÑO 2007		FECHA DE RETIRO DÍA 21 MES 12 AÑO 2007	
CARGO O CONTRATO INSTRUCTOR ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIO		DEPENDENCIA CASA DE LA CULTURA		DIRECCIÓN CRA 25 No 30-32	

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamientoGirón, Enero 2022

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fechaNOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)



1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, **CRISTYAN FREY DURAN CAMARGO**IDENTIFICADO CON: C.C. ☒ C.E. T.I. N° **91.181.010** CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:País **COLOMBIA** Departamento **SANTANDER** Municipio **GIRÓN**Dirección **CALLE 29 # 31-46 BARRIO ELOY VALENZUELA** Teléfonos **318 862 7516**

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS

ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION

PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA PREVIAMENTE FECHA,

EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	-
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	-
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	160.000
TOTAL	\$ 160.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO CAJA SOCIAL	AHORRO	24064765725	BUARAMANGA	\$ 20.000
BANCOLOMBIA	PLAN SEMILLA	0796-1039	GIRÓN	\$ 50.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)		
d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:		
ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES	
a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:	
ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO
b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:	
CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
FUNDACIÓN FOLKLÓRICA Y CULTURAL DE SANTANDER BOTAGUA	REPRESENTANTE LEGAL
c) En la actualidad: SI NO X tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:	
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION N°
	C.C. C.E. T.I.

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA	
Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:	
DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA	
 FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	Girón, 14 de Enero de 2022 CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

GETTING A CIGARETTE

91.181.010

DURAN CAMARGO

PEIRCE

CRISTYAN FREY

NOTES

1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 26



FECHA DE NACIMIENTO 04-NOV-1977

GIRON
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

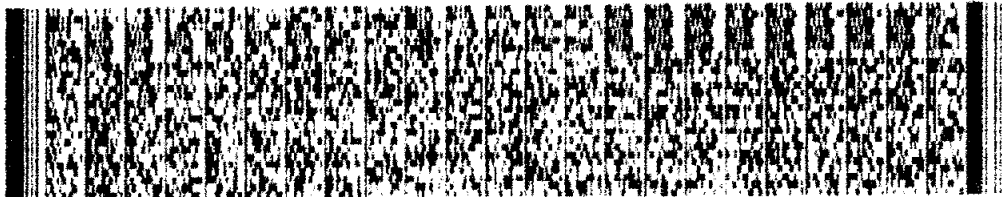
1.70
ESTATURA

$$O + G.S. \rightarrow RH$$

M
SEXO

28-JUN-1996 GIRON
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

HERNANDEZ, CARLOS
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRE





MINISTERIO DE DEFENSA
FUERZA MILITAR
EJERCITO NACIONAL

91181010

PERTENECE A LA RESERVA DE

0030

0040

ARTICULOS Y NOMBRES

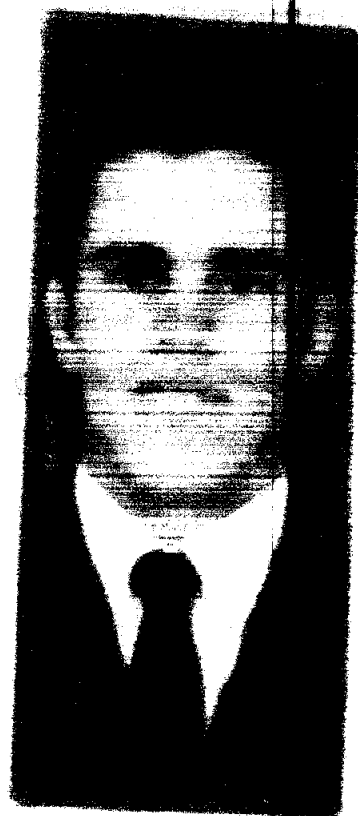
DURAN CAMARGO

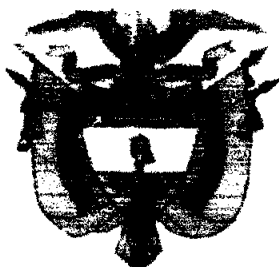
CRISTYAN FREY

PONAL

P.M.

BACHILLER





La República de Colombia

en su nombre

El Colegio

Juan Cristóbal Martínez

Girón - Santander

Sección Diurna

Autorizado por la Gobernación de Santander, según
Resolución No. 8328 de 26 de Noviembre de 1984

Confiere a

Cristyan Frey Durán Camargo

T. U. 771104 - 03520 de Girón - Sider.

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes

Rector

Secretario

Juan C. Martínez

Cristyan Frey Durán Camargo

Anotado al Libro 002 Libro de Registro del Colegio No. 04

Acta Individual de Grado

INSCRIPCION S.E. 463

DANE 168307 - 00831

JORNADA DIURNA

COLEGIO " JUAN CRISTOBAL MARTINEZ "

En la Ciudad de GIRON a los (9) días del mes de Diciembre de año 1995 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del
COLEGIO " JUAN CRISTOBAL MARTINEZ "

Institución aprobada hasta 2001 inclusive, en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad ACADEMICA según Resolución No. 8328 del 26 de Noviembre de 1994.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE

BACHILLER ACADEMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación

CRISTYAN FREY DURAN CAMARGO. T.I. # : 771104-03529. GIRON

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 02 de fecha Diciembre 9 de 1995 , que consta de 150 alumnos que comienza con el nombre de ACUÑA JUSTO MANUEL y se cierra con el nombre de ZARATE LOPEZ SONIA MILENA

firmado y sellado por ZENAYDA ARIZA DE CENTENO (RECTORA)
y MARIA CONSUELO RUEDA MANTILLA (SECRETARIA)

Dada en GIRON a los 9 días del mes de DICIEMBRE de 1995

Firmado y Sellado



El Rector o Director

C.C. No. 37.814.827 de Bucaramanga



Secretario (a)

C.C. No. 30.207.047 Giron

DIPLOMA No.



**GIRÓN
SOCIAL**

YULIA RODRÍGUEZ - ALCALDESA 2021-2023

CERTIFICACIÓN

Código: GD - F.07

Pág. 1 de 3

Versión: 00

SECRETARÍA DE GESTIÓN
DOCUMENTAL

LA SECRETARÍA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y CALIDAD

DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRÓN

NIT. 890204802-6

CERTIFICA:

Que revisado el archivo que reposa en esta oficina, se encontraron los siguientes contratos de Prestación de Servicios y/o Apoyo a la Gestión, celebrados en la Alcaldía Municipal de Girón - Santander, del Señor **CRISTYAN FREY DURAN CAMARGO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 91.181010 de Girón.

CONTRATO No.: 343 DE 2007
CLASE: CONTRATO DE APOYO A LA GESTIÓN
OBJETO: "APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN CULTURA Y TURISMO EN LA PRESTACION DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DE DANZAS Y FOLCLOR DE LA CASA DE LA CULTURA FRANCISCO MANTILLA DE LOS RIOS".
FECHA DE INICIO: 24 DE OCTUBRE DE 2007
VALOR: DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000=) MCTE.
TIEMPO DURACIÓN: DOS (2) MESES
FECHA TERMINACION: 25 DE DICIEMBRE DE 2007

CONTRATO No.: 034 DE 2008
CLASE: CONTRATO DE APOYO A LA GESTIÓN
OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DICTANDO CAPACITACION EN DANZAS EN LA CASA DE LA CULTURA DE SAN JUAN DE GIRON".
FECHA DE INICIO: 12 DE JUNIO DE 2008
VALOR: QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$535.000=) MCTE.
TIEMPO DURACIÓN: DOS (2) DIAS
FECHA TERMINACION: 14 DE JUNIO DE 2008

CONTRATO No.: 074 DE 2008
CLASE: CONTRATO DE APOYO A LA GESTIÓN
OBJETO: "APOYO PARA CAPACITAR MEDIANTE PROGRAMA TEORICO, PRACTICOS EN DANZAS FOLCLORICAS A JOVENES DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO SAN JUAN DE GIRON".
FECHA DE INICIO: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2008
VALOR: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000=) MCTE.
TIEMPO DURACIÓN: TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA TERMINACION: 31 DE DICIEMBRE DE 2008



CERTIFICACIÓN	Código: GD - F.07	Pág. 2 de 3	Versión: 00	SECRETARÍA DE GESTIÓN DOCUMENTAL
---------------	-------------------	-------------	-------------	-------------------------------------

CONTRATO No.: 255 DE 2009
CLASE: CONTRATO DE APOYO A LA GESTIÓN
OBJETO: "APOYO PARA CAPACITAR MEDIANTE PROGRAMAS TEORICO, PRACTICOS EN DANZAS FOLCLORICAS Y DE PROYECCION A JOVENES DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO SAN JUAN DE GIRON".
FECHA DE INICIO: 10 DE JUNIO DE 2009
VALOR: DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$10.800.000=) MCTE.
TIEMPO DURACIÓN: SEIS (6) MESES
FECHA TERMINACION: 10 DE DICIEMBRE DE 2009

CONTRATO No.: 130 DE 2012
CLASE: CONTRATO DE APOYO A LA GESTIÓN
OBJETO: "APOYO EN LA GESTION DE AREAS ARTISTICAS CAPACITANDO MEDIANTE PROGRAMAS TEORICO PRACTICO EN EL FORTALECIMIENTOS Y LA FORMACION ARTISTICA DE NIÑOS, JOVENES Y ADULTOS MAYORES EN DANZA, EN EL MUNICIPIO SAN JUAN GIRON".
FECHA DE INICIO: 9 DE MARZO DE 2012
VALOR: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000=) MCTE.
TIEMPO DURACIÓN: TRES (3) MESES
FECHA TERMINACION: 10 DE JUNIO DE 2012

Se adhiere y anulan estampillas de pro cultura No.21025513 por valor de \$3.050, Pro anciano No. 21025514, por un valor de \$ 3.050, pro hospital No. 2502100312872 por valor de \$3.000 y ordenanza 012 por un valor de \$300

Se expide a solicitud del interesado a los seis (06) días del mes de Agosto del dos mil veintiuno (2021).

JULIAN ANDRES QUINTERO RODRIGUEZ
SECRETARIO GESTIÓN DOCUMENTAL Y CALIDAD

DIAN Por una Colombia más honesta.		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 14806214129			
5. Número de identificación Tributaria (NIT) 911810100		6. DV 0		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	
				14. Buzón electrónico 4	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 13		26. Número de identificación 91181010	
				27. Fecha expedición 19960628	
Lugar de expedición COLOMBIA 28. País 169		29. Departamento Santander 68		30. Ciudad/Municipio Girón 307	
31. Primer apellido DURAN		32. Segundo apellido CAMARGO		33. Primer nombre CRISTYAN	
				34. Otros nombres FREY	
35. Razón social					
36. Nombre comercial				37. Sigla	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 169		39. Departamento Santander 68		40. Ciudad/Municipio Girón 307	
41. Dirección principal CL 29 31 46 BRR ELOY VALENZUELA P 1					
42. Correo electrónico cristyanfrey@yahoo.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3112528796		45. Teléfono 2 3168627516	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 9007		47. Fecha inicio actividad 20060522		48. Código 1313	
				49. Fecha inicio actividad 20070427	
				50. Código 85529319	
				51. Código 3475	
				52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 2249					
22- Obligado a cumplir deberes formales a					
49 - No responsable de IVA					
Obligados aduaneros					
54. Código 1234567891011121314151617181920					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 123					
57. Modo 58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2022-01-14T21:44:08	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre DURAN CAMARGO CRISTYAN FREY 985. Cargo CONTRIBUYENTE		



CE-006 - 0000000100 – 2022

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 91181010
NOMBRES Y APELLIDOS	Duran Camargo, Cristyan Frey
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Dependiente, Independiente Con Contrato
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/05/2013
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Duran Camargo, Cristyan Frey, a los 11 días del mes de enero del año 2022.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

CERTIFICA QUE:

CRISTYAN FREY DURAN CAMARGO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **91.181.010**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 11 de Enero del 2022.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

CRISTYAN FREY DURAN CAMARGO Identificado con **CC 91181010**

Actualmente tiene(n) Cuentamiga, radicado(a) en la oficina CABECERA DEL LLANO, con las siguientes características:

Número:	24064765725
Fecha de apertura:	19 de Julio de 2016
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a A QUIEN PUEDA INTERESAR , el 06 del mes Enero de 2022.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 08 de enero de 2022, a las 11:49:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	91181010
Código de Verificación	91181010220108114921

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 186645325



WEB
11:58:18
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CRISTYAN FREY DURAN CAMARGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91181010:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



INICIO CONTACTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo los 05:20 P.M. horas del 1º 01.2022, a continuación notificamos con:
Cédula de Ciudadanía N° 91181010
Apellidos y Nombres: **DURAN CAMARGO CRISTYVAN FREY**

ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o accedese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas

[Volver al Inicio](#)

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/01/2022 08:36:56 p.m., el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **91181010** y Nombre: **CRISTYVAN FREY DURAN CAMARGO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se exige el Códico Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **28893420**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando "https://www.policia.gov.co", menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identificación suministrado.

Girón Enero 2022

Doctora
LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía de Girón
Ciudad

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

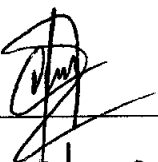
El (la) suscrito Cristyán frey Durán Camargo identificado con cedula de ciudadanía No. 91181010 expedida en Girón S., autoriza libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Alcaldía de Girón con Nit 890.204.802-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometido contra persona menor de edad que administra el ministerios de Defensa – Policía Nacional de Colombia de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y de llegase a formalizar cada cuatro (4) meses a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizara de conformidad con le normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y la política de tratamiento de Datos personales publicada en www.giron-santander.gov.co manifestando que he sido informado (a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Firma

Nombre

c.c / C.E. / P.P


Cristyán frey Durán @
91181010

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:46:11 horas del 12/01/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91181010**, Apellidos y Nombres **DURAN CAMARGO CRISTYAN FREY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE GIRON**, con NIT **890204802-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



El emprendimiento
es de todos



UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO
BDME

El documento de identificación número 91181010 **SI** está incluido en el BDME que publica la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 901 del 2004.

La(s) entidad(es) que lo ha(n) reportado como deudor moroso se relaciona(n) a continuación:

Entidad Reportante: Policía Nacional (12300000)

Nombre Reportado	No. Obligación	Estado	Fecha de Corte
CRISTYAN FREY DURAN CAMARGO	227/19	Reclamo en trámite-Recursos	2021/05/31

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

Fecha de Consulta: 2022/01/11
Calle 26 No 69 - 76, Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
PBX (57 1) 492 64 00
<http://www.contaduria.gov.co> E-mail: bdme@contaduria.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia



El emprendimiento
es de todos



UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO
BDME

La sentencia C-1083 del 24 de octubre de 2005 de la Honorable Corte Constitucional declaró inexecutable los incisos 2 y 4 del párrafo tercero del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, dejando así de tener vigencia la inhabilidad para contratar con el Estado o tomar posesión de cargos públicos, de las personas naturales o jurídicas que aparezcan reportadas en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

En tal sentido no se requiere presentar el certificado del Boletín de Deudores Morosos del Estado para efectos de contratar con entidades públicas.

Este documento se generó en la página www.contaduria.gov.co

Fecha de Consulta: 2022/01/11
Calle 26 No 69 - 76, Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
PBX (57 1) 492 64 00
<http://www.contaduria.gov.co> E-mail: bdme@contaduria.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia



El emprendimiento
es de todos



UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO
INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO

El documento de identificación número 91181010 **NO** ha incumplido acuerdos de pago de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006.

Recuerde que la información suministrada en esta página Web **CONSTITUYE CERTIFICADO BDME** para efectos de celebrar nuevos acuerdos de pago con otras entidades públicas y goza de valor probatorio según lo establecido en la Ley 527 de 1999, por lo cual la Contaduría General de la Nación no lo expide en forma física.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

Este documento se generó en la página www.contaduria.gov.co

Fecha de Consulta: 2022/01/11
Calle 26 No 69 - 76, Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
PBX (57 1) 492 64 00
<http://www.contaduria.gov.co> E-mail: bdme@contaduria.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia



MD. ERNESTO PEREZ DELGADO
ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL LIC 08941
Teléfono 3022146016
DIRECCIÓN: Carrera 25 # 29-12 Girón Centro
INFORME MEDICO OCUPACIONAL DE APTITUD LABORAL

TIPO CERTIFICACION: Ingreso X Periódico O Retiro O Post Incapacidad O Caso Ocupacional O
Control O Reubicación O Ingreso al SVE O Trabajo en alturas O

DATOS DEL PACIENTE	
Fecha: 06/ENERO DE 2022	Empresa: ALCALDIA DE GIRON
Nombre: CRISTYAN FREY DURAN CAMARGO	Doc. identidad: 91.181.010
Cargo: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	

SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES EXAMENES PARACLINICOS

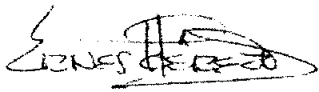
1. EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y CARDIOVASCULAR: NORMAL	2. OTOSCOPIA BILATERAL NORMAL, FONDO DE OJO BILATERAL NORMAL.	3. RESTO DE EXAMEN FISICO DENTRO DE LIMITES NORMALES
4 ESPIROMETRIA: NO REALIZADA	5. GLICEMIA Y HEMOLEUCOGRAMA: NO REALIZADOS	6. PERFIL LIPIDICO COMPLETO: NO REALIZADO
7. PRUEBAS VESTIBULARES PARA TRABAJO EN ALTURA: NO REALIZADAS	EXAMEN OPTOMETRICO COMPLETO: NO REALIZADO	AUDIOMETRIA: NO REALIZADA

EXAMEN DE INGRESO	SI	NO	NO APLICA	FALTA INFORMACION	EXAMEN PERIODICO	SI	NO
Apto para el cargo	X				Apto para continuar desempeñando el cargo sin limitaciones		
Aplazado					Requiere restricciones de actividades		
Apto con restricciones					Requiere reubicación laboral		
Apto para trabajar en alturas	X				Requiere reubicación laboral permanente		
Apto para trabajar en espacios confinados					Apto para trabajar en alturas		
Apto para trabajar con equipos de suministro de aire o auto contenido					Apto para trabajar en espacios confinados		
Apto para el requerimiento del cargo de la empresa o contratista					EXAMEN DE RETIRO	SI	NO
					Sospecha de Enfermedad Profesional		
					Secuelas de Accidente de Trabajo		
					Examen Físico Normal		

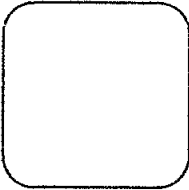
PROGRAMA DE VIGILANCIA PERIÓDICA													
Visual	☐	Auditivo	☐	Respiratorio	☐	Cardiovascular	☐	Psicosocial	☐	Ergonómico	☐	Otros	☐

SE RECOMIENDA USO PERMANENTE DE EPP, HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS, ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.

REMISION	SI	NO	X	ARL	SI	NO	EPS	SI	NO
----------	----	----	---	-----	----	----	-----	----	----


ERNESTO PEREZ DELGADO
Médico Esp. Salud Ocupacional
Licencia 8941


Trabajador
C.C. 91181010
Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad





RESOLUCION

CÓDIGO	APLICACIÓN
VIGENCIA	1
VÍDEO DE	130711
ACTUACIÓN	1 de 11
Página	

RESOLUCION NÚMERO 000 894 T DE 2017

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que ERNESTO PEREZ DELGADO identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 13821404 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: ERNESTO PEREZ DELGADO. - MEDICO Y CIRUJANO - ESPECIALISTA EN GERENCIA EN RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 13821404, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 20 JUN. 2017

LUIS ALEJANDRO RIVERO OSORIO
Secretario de Salud Departamental

Valde
Revisó
Procuró

Señador Rincón Santos - Director de Desarrollo Vigilancia y Control
Yoliza Hernández G. - Promotor(a) Especialista Grupo de Asesoría en salud S.O.G.C.
Eliana Ceballos Tabata - Grupo de Asesoría en salud S.O.G.C.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.03	Pág 1 de 1
	Versión:		01
	Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
INFORME DE IDONEIDAD DEL CONTRATISTA			

ANÁLISIS DE HOJA DE VIDA DEL PROPONENTE

El Oferente **CRISTIAN FREY DURAN**, identificado con C.C N°.91181010 de Girón, un Bachiller, con experiencia mínima de seis (6) meses en realización de talleres de danza.

ESTUDIOS:

Ha adelantado los siguientes estudios y cursos:

TITULO OBTENIDO Bachiller Académico
INSTITUCION Colegio Juan Cristobal Martínez Mutis
FECHA diciembre de 1995

EXPERIENCIA

ENTIDAD: Alcaldía Municipal de Girón - Santander
CONTRATO No.: 343 DE 2007
OBJETO: "APOYO A LA GESTION MUNICIPAL EN CULTURA Y TURISMO EN LA PRESTACION DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DE DANZAS Y FOLCLOR DE LA CASA DE LA CULTURA FRANCISCO MANTILLA DE LOS RIOS"
FECHA DE INICIO: 24 DE OCTUBRE DE 2007
FECHA TERMINACION: 25 DE DICIEMBRE DE 2007

ENTIDAD: Alcaldía Municipal de Girón - Santander
CONTRATO No.:034 DE 2008
OBJETO:"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DICTANDO CAPACITACION EN DANZAS EN LA CASA DE LA CULTURA DE SAN JUAN DE GIRON".
FECHA DE INICIO: 12 DE JUNIO DE 2008
FECHA TERMINACION:14 DE JUNIO DE 2008

ENTIDAD: Alcaldía Municipal de Girón - Santander
CONTRATO No.:074 DE 2008
OBJETO: "APOYO PARA CAPACITAR MEDIANTE PROGRAMA TEORICO, PRACTICOS EN DANZAS FOLCLORICAS A JOVENES DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO SAN JUAN DE GIRON"
FECHA DE INICIO:18 DE SEPTIEMBRE DE 2008
TIEMPO DURACIÓN: TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA TERMINACION: 31 DE DICIEMBRE DE 2008

ENTIDAD: Alcaldía Municipal de Girón - Santander
CONTRATO No.:255 DE 2009
OBJETO:"APOYO PARA CAPACITAR MEDIANTE PROGRAMAS TEORICO, PRACTICOS EN DANZAS FOLCLORICAS Y DE PROYECCION A JOVENES DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO SAN JUAN DE GIRON".
FECHA DE INICIO:10 DE JUNIO DE 2009
FECHA TERMINACION: 10 DE DICIEMBRE DE 2009

ENTIDAD: Alcaldía Municipal de Girón - Santander
CONTRATO No.: 130 DE 2012

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.05	Pág 1 de 1
	Versión:		01
	Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.			
INFORME DE IDONEIDAD DEL CONTRATISTA			

OBJETO:
CONTRATO DE APOYO A LA GESTIÓN APOYO EN LA GESTION DE AREAS ARTISTICAS
CAPACITANDO MEDIANTE PROGRAMAS TEORICO PRACTICO EN EI FORTALECIMIENTOS
Y LA FORMACION ARTISTICA DE NIÑOS, JOVENES Y ADULTOS MAYORES EN DANZA, EN
EL MUNICIPIO SAN JUAN GIRON".
FECHA DE INICIO: 9 DE MARZO DE 2012
FECHA TERMINACION:10 DE JUNIO DE 2012

Girón, 25 de Enero de 2022


LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
Jefe Oficina de Contratación



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.06

Pág. 1 de
69

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

10/12/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

PROCESO: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

INFORME DE EVALUACIÓN

Revisada y evaluada la propuesta técnica económica presentada por **CRISTYAN FREY DURAN CAMARGO** con el fin de: **“PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION MEDIANTE LA REALIZACION DE TALLERES EN DANZAS A LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE GIRON EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTISTICOS Y CULTURALES PARA EL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE GIRON,SANTANDER 1”**, se determina lo siguiente:

1. DOCUMENTACIÓN.

La documentación se encuentra presentada en los términos estipulados en la invitación. Se anexaron los soportes requeridos.

Analizada la documentación la propuesta CUMPLE, por cuanto se ajusta a los requerimientos de la Secretaria de Cultura y Turismo del Municipio de Girón.

2. IDONEIDAD.

Revisada la documentación y de acuerdo a lo estipulado en la invitación se determina que el (la) proponente **CRISTYAN FREY DURAN CAMARGO**, se ajusta a los requerimientos, cuenta con los estudios, la capacidad, idoneidad y experiencia para la prestación del servicio en las condiciones requeridas por el Municipio.

3. PROPUESTA ECONÓMICA.

El valor de la propuesta es de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$6.400.000)**., valor que corresponde y no supera la disponibilidad presupuestal, y por lo tanto la misma cumple con lo descrito en los estudios y documentos previos.

Revisado lo anterior, SE CONCLUYE que la propuesta presentada por **CRISTYAN FREY DURAN CAMARGO**, se ajusta a las exigencias requeridas por los Estudios y documentos previos establecidos por la **Secretaría de Cultura y Turismo** para **“PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION MEDIANTE LA REALIZACION DE TALLERES EN DANZAS A LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE GIRON EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTISTICOS Y CULTURALES PARA EL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE GIRON,SANTANDER 1”**, por lo cual la propuesta es viable para celebrar el proceso de contratación definitivo.

Girón, 25 de enero de 2022

LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
Jefe Oficina de Contratación